

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 440	Fecha : 13/06/2022	Documento : PEDIDO 00257
Concepto :	PARA LA CONTRATACION DE TERCEROS EN EL SERVICIO DE SOPORTE DE UNIDAD DE INVESTIGACION EN EL IESP A	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO ESPECIALIZADO DE APOYO EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE TERCEROS EN EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION EN EL IESP ACOMAYO</p> <p>SE ADJUNTA TDR</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Atentamente;

Área de Logística



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
PARA BRINDAR SOPORTE A LA UNIDAD DE INVESTIFACIÓN E
INNOVACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PUBLICO ACOMAYO.**

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Diseñar, formular, implementar, evaluar y sistematizar la propuesta para el desarrollo de la investigación e innovación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo.

II. GENERALIDADES:

1.- Objetivo General:

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.-Objetivo Específico:

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- Bases Legales:

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO**



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"

- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- Órgano encargado de la contratación:

Gerencia Regional de Educación Cusco.

Unidad de Educación Superior.

Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo.

III. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:</p> <p>El tiempo de experiencia general y específica (incluidas las prácticas profesionales en marco de la Ley 31396 -09/06/2022), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No menos de dos (02) años de experiencia profesional. • No menos de uno (01) año de experiencia en gestión de áreas o programas académicos. • Evidenciar experiencia el desarrollo o ejecución o haber sido parte de un equipo, por lo menos una investigación durante su experiencia laboral.
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Egresado en maestría en Gestión de la Educación o egresado de Maestría en Investigación o alguna relacionada a educación (Grado y título deben estar registrado en SUNEDU) • Profesional en Educación o Ciencias Sociales (Grado y título deben estar registrado en SUNEDU).
<p>PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.</p> <p>Nota: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de especialización en Investigación y/o Metodología de la Investigación y/o Ética en la Investigación. • Políticas nacionales sobre investigación.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
 "Ciencia, fe y compromiso"

- En coordinación con la Dirección General, organizar la Unidad de Investigación e Innovación Institucional.
- Liderar la elaboración y gestión de la propuesta para el desarrollo de la investigación e innovación que forma parte del PEI de la institución.
- Proponer y gestionar la implementación de las líneas de investigación institucional.
- Elaborar instrumentos técnico normativos para la promoción de la investigación a nivel de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua.
- Elaborar instrumentos técnico normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual
- Diseñar y gestionar el repositorio de investigación e innovación producida por él.
- Difundir los resultados de las investigaciones institucionales, por medios físicos o electrónicos, para orientar intervenciones educativas basadas en evidencias.
- Fomentar y acompañar el desarrollo de investigación a nivel de FID, desarrollo profesional y/o formación continua. Atender los requerimientos solicitados por las diversas coordinaciones de la institución
- Otras asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.



V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES		DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo - modalidad presencial.
PERIODO DE CONTRATACION:	DE	3 meses según disponibilidad presupuestal
N° PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1° PRODUCTO cada 30 días		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo aprobado por la dirección con RD. • Análisis y actualización del reglamento de investigación. (informe, diagnostico) • Elaborar y entregar las líneas de investigación institucional. • Entregar los instrumentos técnicos normativos de la formación inicial docente,



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
 "Ciencia, fe y compromiso"

		<p>desarrollo profesional y formación continua en investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y entregar los instrumentos técnicos normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual.
<p>2° PRODUCTO cada 30 días</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar gestionar y garantizar el repositorio de investigación e innovación del IESPP-Acomayo en coordinación con lo que exige la CONCYTEC. • Preparar los medios de difusión de los resultados de las investigaciones institucionales. (informe, diagnostico) • Realizar talleres de fortalecimiento de investigación a los docentes. (informe, diagnostico) • Presentar el proyecto al equipo directivo para la implementación de la revista institucional indexada Sada.
<p>3° PRODUCTO cada 30 días</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y acompañar el desarrollo de la investigación a nivel de FID. Desarrollo profesional y/o formación continua. (informe, diagnostico) • Canalizar los planes e informes de investigación para su revisión y aprobación en coordinación con su inmediato superior. (informe, diagnostico) • Preparar los informes de aprobación de planes e informes de investigación para poder ser firmados y elevados a la Dirección tanto en la formación inicial como en servicio. • Establecer lineamientos para promover la investigación e





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"

		innovación a nivel de estudiantes egresados y docentes de la institución.
El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes del IESP / EESP y con informe se deriva a la GEREDUC para el pago oportuno.		
• CONDICIONES MODALIDAD DE PAGO:	Y	<ul style="list-style-type: none"> • Contar Registro Nacional de Proveedores RNP • Contar con RUC activo y hábil • Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas.
• COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN CONFORMIDAD SERVICIO	Y DEL	<ul style="list-style-type: none"> • Director General: DR. Rosmil VASQUEZ CONDORI • Correo electrónico: iesppacomayo.oficial@gmail.com • Teléfono y anexo: 984369674.



VI. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaría y Unidad Ejecutora.

VII. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción - Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO ACOMAYO
DIRECCIÓN GENERAL
Abog. Rosmil Vásquez Condori
DIRECTOR GENERAL